

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS**  
**EN BUSES ONCE DE ENERO S.A.**

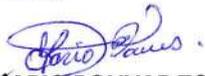
En el recinto Jesús del Gran poder, de la parroquia Molleturo, cantón Cuenca, provincia del Azuay, a los veintiún días del mes de Enero del 2014, entre los señores CEDENTES: MARIO BOLIVAR TORRES GUTAMA y su cónyuge Sra. LOURDES MAGALY PUIN GARCIA, accionista de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN BUSES ONCE DE ENERO S.A., quien tiene a su haber 5 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

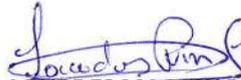
El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE 5 ACCIONES DE LAS 5 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Sr. MARIO BOLIVAR TORRES GUTAMA y Sra. LOURDES MAGALY PUIN GARCIA  
C.I. 0918869165



CI. 0919972976

CEDENTES



Sr. SEGUNDO MANUEL CHIMBORAZO CALLE  
C.I. 0300076155  
CESIONARIO